

A.T

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2021-MPHCO/O

Huánuco, 24 de setiembre 2021.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de setiembre de 2021; el Memorándum N° 104-2021-MPHCO/A, del 21 de setiembre de 2021, del Despacho de Alcaldía; el Oficio N° 017-20212-AGSO-MU-OMC-P, del 13 de setiembre de 2021, presentado por el Presidente de la Asociación Civil Generando Sin Obstáculos de Pucallpa, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias por leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 Y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Artículo 39° de la misma norma establece que, *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"*; concordante con el Artículo 41°, *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*. (Subrayado propio).

Que, visto en sesión de Concejo de la fecha del visto, el Oficio N° 017-20212-AGSO-MU-OMC-P, del 13 de setiembre de 2021, remitido por el Presidente de la Asociación Civil Generando Sin Obstáculos de Pucallpa, que tiene como objetivo promover la organización de las actividades deportivas en diferentes disciplinas con una visión educativa orientada al desarrollo integral de la persona con discapacidad; y en conjunto con la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali, está realizando la actividad denominada "El 1er Open Tour de Baloncesto en Silla de Ruedas – Yarinacocha 2021", el cual de desarrollará los días 7, 8 y 9 de octubre del presente año, con la participación de los equipos de Lima, Ayacucho, Huánuco, Yurimaguas e Iquitos;

Que, teniendo en cuenta que esta Institución Edil tiene como uno de sus objetivos el promover la igualdad de oportunidades e inclusión social con criterio de equidad de las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. Por ello, en el numeral 15) del artículo 132° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, establece lo siguiente: *"Planificar y dirigir la ejecución de programas y actividades sociales que apoyen a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (niños y niñas, adultos mayores, madres jóvenes y personas con discapacidad), promoviendo la participación de la sociedad civil y de los organismos públicos"*. Siendo así, resulta necesario que la Municipalidad Provincial de Huánuco participe en dicho evento a través de un representante, toda vez que el Alcalde por razones propias su función, no podrá participar en dicho evento.

Que, el concejo municipal luego de debatir al respecto, recomendó que la Comuna sea representado en el indicado evento, por el Regidor Héctor Morales Cárdenas, a quien se le deberá brindar las facilidades correspondientes para su participación en los días antes señalados; por lo que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. **POR UNANIMIDAD;**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la participación del Regidor **Héctor Morales Cárdenas**, en representación de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el 1er Open Tour de Baloncesto en Silla de Ruedas – Yarinacocha 2021-Ucayali, que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre del presente año, en la

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, Organizada por la la Asociación Civil Generando Sin Obstáculos de Pucallpa. Para lo cual se le deberá brindar los viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco y al Regidor Héctor Morales Cárdenas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL